



17 de septiembre de 2019

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Página 1 de 3

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

División de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. (1)**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS****Comparación de Precios INTRANT-CCC-CP-2019-0027.**

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre** les informa que, en fecha **13 de septiembre de 2019**, recibimos las siguientes preguntas:

1. (“1. ¿Las dos encuestas se levantarán de manera simultánea?”), la cual contestamos a continuación:

Resolución Única: Sí, pero no obviamente a los mismos sujetos, es decir que deben de contar con dos muestras distintas, ya que el sujeto no podría contestar a ambas encuestas por razón de disponibilidad de tiempo/cansancio dada la duración de cada una de ellas.

2. (“2. ¿Quiénes serán los informantes para cada encuesta? En este punto por favor detallar el perfil.”), la cual contestamos a continuación:

Resolución Única: Son ustedes quienes deberían realizar una propuesta de muestreo como parte de su trabajo para presentarse a la licitación de acuerdo con lo que se establece en el "apartado A." de Documentación Técnica que están obligados a presentar. En cualquier caso la propuesta de la muestra, igual para las dos encuestas, debe ser proporcional a todas las provincias del país, según censo ONE, así como a género, edad (mayor e igual a 18 años) y hábitat.

3. (“3. Los diseños de las dos encuestas ¿pueden presentarte en una misma propuesta metodológica y en la misma propuesta económica o debe ser cada uno en una propuesta distinta?”), la cual contestamos a continuación:

Resolución Única: Pueden presentarse en una única propuesta metodológica y económica, dejando bien claro que es igual para las dos, y que consecuentemente en el caso de la económica el importe corresponde a la suma del precio de ambas. No obstante reiteramos lo descrito en el numeral 14 de los Términos de referencia:



"Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:"

"Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre "A": Propuesta técnica.

Sobre "B": Propuesta económica y Garantía de Seriedad de la Oferta.

1- "Sobre A" Propuesta Técnica" ...

"La propuesta técnica no deberá presentar cotización o precios, tal error será considerado como NO SUBSANABLE.

2- "Sobre B" Propuesta Económica. " ...

"Solo en este sobre debe presentar precios.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Las ofertas deberán estar debidamente encuadernadas e identificadas como original y copias."...

4. ("4. En el punto denominado: Mas consideraciones de los participantes, por favor aclarar los puntos 1 y 2, donde indican, cito : "));

("1) En determinados estudios se restringirá el universo de posibles participantes pudiendo ser estos determinados por condiciones tales como que sean conductores que posean o no la licencia y otros. Por favor aclararnos ¿A qué se refieren con determinados estudios? "), la cual contestamos a continuación:

Resolución Única: Para el objeto de lo que se pide ahora esta consideración no aplica, y consecuentemente lo único que rige para las características de la muestra es lo que se determina anteriormente en el pliego, y que además ha sido objeto de aclaración en alguna de las mismas a raíz de sus preguntas.

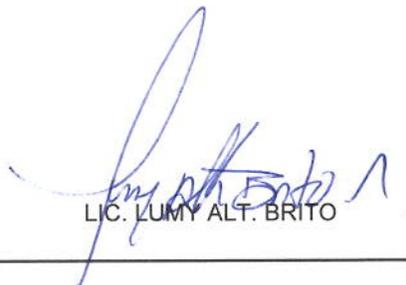
("2) Así mismo en otros estudios se variará las características de la muestra pudiendo ser la misma compuesta por niños, jóvenes, extranjeros o de una población o ciudad determinada. Por favor aclararnos ¿A qué se refieren con otros estudios? "), la cual contestamos a continuación:

Resolución Única: De igual modo esta consideración no aplica sobre los estudios iniciales que se están licitando que son el objeto del encargo.



5. (“¿Quieren decir que un estudio va dirigido a conductores? (En caso de ser positivo, esta encuesta ¿debe ser urbana y rural?, ya que en las zonas rurales existe una población muy reducida de personas que conducen y esto aumentaría el tiempo del levantamiento y los costos del proyecto) y el ¿otro a la población general? ”), la cual contestamos a continuación:

Resolución Única: El estudio va a dirigido a población general (conductores y no conductores que representan a la población Dominicana), consecuentemente si se debe contemplar una distribución proporcional de las distintas provincias, y consecuentemente en algunas de ellas predomina el ámbito rural que si debe ser contemplado.



LIC. LUMY ALT. BRITO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

INTRANT

